

QUILLOTA, 11 de noviembre de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 10.394 /VISTOS:

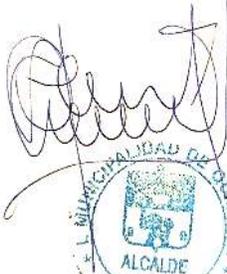
- 1) Oficio Ordinario N°444/2022 de 03 de noviembre de 2022 de Directora de Desarrollo Comunitario a Alcalde, en que requiere incluir en la tabla del próximo Concejo Municipal la nómina de comedores solidarios, los que solicitan la entrega de subvención municipal por un monto de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos);
- 2) Formulario de solicitud de Subvenciones, presentado por Mesa Territorial Unión y Progreso;
- 3) Certificado de no deuda de Mesa Territorial Unión y Progreso
- 4) Acuerdo N°337/2022 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 10/11/2022, Acta N°37/2022 que dice: **“Por unanimidad se aprueba otorgar Subvención Extraordinaria de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos a la Organización denominada “MESA TERRITORIAL UNIÓN Y PROGRESO”, RUT N°65.935.790-9, con Personalidad Jurídica N°76661, para financiar comedor solidario Rosales Kennedy”;**
- 5) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001812 de 11 de noviembre de 2022 de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, por \$400.000.- para financiar comedor solidario Rosales Kennedy;
- 6) El Acuerdo N°003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de fecha 06/12/2016, Acta N°01-B/2016, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 a 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 7) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

PRIMERO OTÓRGASE Subvención Extraordinaria de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos a la Organización denominada “MESA TERRITORIAL UNIÓN Y PROGRESO”, RUT N°65.935.790-9, con Personalidad Jurídica N°76661, para financiar comedor solidario Rosales Kennedy.

SEGUNDO ADOpte la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.


Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE


Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Finanzas - Presupuesto - Delegación San Pedro - Acuerdo N°337/2021 Acta N°37/2022 - Secretaría Municipal - Transparencia.
OCS/HCM/XVA/gdr.-